DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 25/2023

Asunción, 15 de febrero de 2023

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 1189/2022 para *"Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas ACY2"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través del Interno GT/DCA/5064/2022 de fecha 13 de setiembre de 2022 generado por el Departamento Central Acaray, autorizado por la Gerencia Técnica, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 409.302.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante ... conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el promedio, para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 286/2022, se informa que debido al gran volumen de procesos gestionados y en atención a los plazos de comunicación establecidos por la DNCP para los procesos de contrataciones, y el inicio de los trámites del referido proceso se retrasó a fin de dar prioridad a los procesos cuya ejecución presupuestaria estaban previstos para el ejercicio fiscal 2022, motivo por el cual no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente.

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. b) Internacionales.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 25/2023

Asunción, 15 de febrero de 2023

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/tm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 25/2023

Asunción, 15 de febrero de 2023

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento Central Acaray.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 409.302- Años: 2023 y 2024
Procedimiento y N° del llamado:	LCOI
Rubro:	266 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 y 2024 - Fuente de Financiamiento: FF 30. Los rubros correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024 estarán sujetos a su aprobación.
Costo Estimado:	USD 78.110,00 (Dólares americanos setenta y ocho mil ciento diez).
Sistema de Adjudicación:	Por Total.
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado.
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar.
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal establecida en el Pliego Estándar. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Criterios Financieros establecidos en el Pliego Estándar. - Criterio de Desempate: Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2567/2016. - Certificado de Producto y Empleo Nacional establecida en el Pliego Estándar. - Margen de Preferencia Local: No Aplica. - Muestras: No Aplica.
Especificaciones Técnicas:	Incluido en el PBC.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Ejecución del Servicio:	Dieciséis (16) meses conforme al Cronograma para la prestación del Servicio.
Lugar de Ejecución del Servicio:	Central Hidroeléctrica Acaray, Hernandarias, Alto Paraná, Paraguay.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	No Aplica.
Condiciones de Pago:	Por medio de una Transferencia Bancaria, previo descuento de las Retenciones Impositivas.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 25/2023

Asunción, 15 de febrero de 2023

Plazo de Garantía del Servicio:	El proveedor deberá garantizar la disponibilidad del servicio, durante toda la vigencia del Contrato.
Vigencia del Contrato:	A partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento Central Acaray.
Lista de Precios:	Incluye.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Datos de la Licitación (DDL): Incluido en el PBC. - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación: Incluido en el PBC. - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas: Incluido en el PBC. - Condiciones Contractuales: Incluido en el PBC. - Modelo de Contrato: Incluido en el PBC. - Formularios: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Si.
Precio Unitario Referencial:	Si.

Preparado por:
Sección DCP/DVN1

Verificado por: .....

Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES

Objeto del llamado: SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL CASA DE MAQUINA ACARAY 2 - RUBRO: 266

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 (Guía para Elaboración de Precios de Referencia), se ha procedido a solicitar via email el precio de referencia en las Empresa Precio 1: CITSA.; Precio 2: LCOI.N 995/2018 ; Precio 3: LCOI.N 883/2016, debido a que los servicios no se cuentan dentro del territorio nacional, acudimos a adjudicaciones anteriores en el portal de contrataciones publicas, ya que son servicios similares . En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	PRECIO 1 CITSA SA	PRECIO 2 LCOI.N 995/2018 (USD)	PRECIO 3 LCOI.N 883/2016 (USD)	Precio Unitario Referencial (USD).
1	Muestra superficial CM2 1er periodo	181,00	181,00	165,00	176
2	Muestra de aire CM2 1er periodo	387,00	387,00	320,00	365
3	Muestra profundidad CM2 1er periodo	390,00	390,00	355,00	378
4	Muestra superficial CM2 2do periodo	181,00	181,00	181,00	181
5	Muestra de aire CM2 2do periodo	387,00	387,00	387,00	387
6	Muestra profundidad CM2 2do periodo	390,00	390,00	390,00	390
7					
8					
9					
10					
11					
	TOTAL				1.877

SERVICIOS CONEXOS (Si los hubiere) [*En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal*]

GUSTAVO FERNANDO ARIAS CABAÑAS

Firmado digitalmente por GUSTAVO FERNANDO ARIAS CABAÑAS
Fecha: 2023.01.19 15:08:34 -03'00'

Firma y sello del Jefe de Unidad Solicitante (1951)
Nro. de Empleado: ..... Fecha: .....

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Juan Bautista Alberdi 2986 – C1406GSS – Ciudad de Buenos Aires
Tel. 011 4613-1100 - Fax 011 4613-3707
E-mail: laboratorio@citsa.com.ar Web: www.citsa.com.ar

PRESUPUESTO

Buenos Aires 12 de septiembre de 2022

Señores: **ANDE**

De nuestra consideración:

Por medio del presente, elevo a vuestra consideración el presupuesto para la realización de las siguientes determinaciones:

Cant.	Parámetro	Matriz	Método Analítico	Precio Unitario	Precio Total
100	PCB 1er campaña	Superficie	EPA 8082	U$181,00	U$18100,00
35	PCB 1er campaña	Aire	NIOSH 5503	U$387,00	U$13545,00
21	PCB 1er campaña	Suelo	EPA 8082	U$390,00	U$8190,00
100	PCB 2da campaña	Superficie	EPA 8082	U$181,00	U$18100,00
35	PCB 2da campaña	Aire	NIOSH 5503	U$387,00	U$13545,00
21	PCB 2da campaña	Suelo	EPA 8082	U$390,00	U$8190,00

Fecha	12/09/22	***Validez de la Oferta***	15 dias	***Condiciones de Venta***	Transferencia 30 dias factura

Importante: *EL METODO DE ANALISIS DE PCB EN ACEITE SE ENCUENTRA ACREDITADO BAJO LA NORMA ISO17025*

DATOS PARA PAGOS VIA TRANSFERENCIA BANCARIA
CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS LLC
Banco: CITIBANK
1685 Washington Ave , Miami Beach FL 33139
ABA 266086554
SWIFT CITI US 33
ACCOUNT 9135595034

ANTECEDENTES

DR. CARLOS ALBERTO GOTELLI

Bioquímico - Matrícula Nacional N° 348-b

Licenciado en Criminalística

Matrícula N° 084 del Registro Nacional de graduados Universitarios en Higiene y Seguridad en el trabajo - Ministerio de Trabajo de la Nación.

Matrícula D-N° 0212 de Especialista en Seguridad e Higiene del Trabajo - Dirección Provincial de Saneamiento y Control del Medio - Ministerio de Salud - Provincia de Buenos Aires

- Director del Centro de Investigaciones Toxicológicas S.A.
- Director del Centro de Información Química para Emergencias.
- Ex Jefe del Laboratorio de la Cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.
- Consultor de la Organización Mundial de la Salud en el grupo de Metales Pesados.
- Miembro del "Analytical Working Group" - Proyecto INTOX - Programa Internacional de Seguridad Química - IPCS - OMS.
- Miembro del Grupo Latinoamericano de Evaluación de Riesgos GLER - OPS - OMS.
- Investigador asociado del Departamento de Toxicología de la Universidad de Rochester - U.S.A.
- Vicepresidente para América Latina de la Federación Mundial de Centros Antiveneno.
- Miembro de la Academia de Ciencias de Nueva York (U.S.A.)
- Profesor de "TOXICOMANIA I" Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina.
- Profesor de "TOXICOLOGIA INDUSTRIAL" del Instituto Argentino de Seguridad.
- Profesor de "TOXICOLOGIA INDUSTRIAL" del post-grado en Diagnóstico y Evaluación Ambiental de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.
- Miembro del Grupo Técnico que elaboró y redactó el Decreto 351/79 Reglamentario de la Ley 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Miembro del Grupo Técnico que elaboró y redactó el Decreto Reglamentario sobre Emisiones Gaseosas

(reemplaza al 1601) 3395 de la Provincia de Buenos Aires.

- Colaborador Docente del Curso Internacional de Postgrado a Distancia sobre "Evolución, Estado Actual, Retos y Tendencias de la Toxicología al comenzar el Milenio" organizado por la Universidad de Sevilla - España.

- Habilitado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación como laboratorio de Análisis Toxicológicos (Disposición 2441 - Expte.2002- 7.484/00-5)
- Habilitado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación como laboratorio de Análisis para la Industria Farmacéutica (Disposición 4099/80)
- Habilitado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Gobierno, como laboratorio y actividades complementarias. Expte.N° 29140 - 2000/Carpeta 2280-2000
- Acreditado por el Instituto Nacional de Ciencias y Técnicas Hídricas (INCyTH) en las categorías A-B y C (Nota CTUAA N° 10/94)
- Inscripto bajo el N° 0074 (11-02-98) en el Registro de Consultores de la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires.
- Registro de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - Certificado de Inscripción N° 160 - (Expte.N° 1319/98) - de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable - Presidencia de la Nación.
- Registro de Laboratorio de Análisis Químicos, Físicos y Biológicos del Servicio Nacional de Sanidad (SENASA) N° 0041.
- Registro de Tecnología, Procesos y Servicios Ambientales del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente N° 08551 - (12/09/2000).
- Habilitado como Laboratorio Industrial por la Secretaría de Política Ambiental de la Pcia. de Buenos Aires según Resolución 0167/02 con el N° 009.
- Registro Provincial de Servicios Analíticos de la Pcia. de Chubut - N° 012.
- Miembro de la Red de Laboratorios de United Nations Environmental Programme (UNEP) para el análisis de Compuestos Organicos Persistentes (POP's).

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD

- El ***CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS*** posee un Sistema de Gestión de la Calidad implementado, que cumple con los requisitos de la Norma ISO 17025 vigente. Es Laboratorio de Ensayo acreditado por el ***ORGANISMO ARGENTINO DE ACREDITACIÓN (OAA)*** con Acreditación **LE039**, cuyo Alcance de la Acreditación está definido en el F01-(DC-LE-01) adjunto al Certificado de Acreditación.

Como parte del Sistema de Aseguramiento de la Calidad, el *CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS* participa de programas de Control de Calidad externos, nacionales e internacionales.

De manera complementaria el *CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS* lleva a cabo un exigente programa de control de calidad interno con el propósito de obtener resultados confiables y certeros.

PROGRAMAS DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

***NACIONALES*:**

- Desde el año 2000 participamos en el **Ensayo Interlaboratorio "Determinación de PCB's en aceites de transformadores"** organizado por el **Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI).**

- En el año 2006 participamos en el Ensayo de Aptitud **"Análisis de Agua"**, organizado por el **Organismo Argentino de Acreditación (OAA) y el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI):** Cloruro, Sulfato, Nitrato, Fluoruro – Calcio, Magnesio, Potasio, Hierro, Cinc, Arsénico, Cadmio, Cromo y Plomo.

- En el año 2008 participamos en los ensayos interlaboratorios organizados por **el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI):**

  - ✓ **Aguas 2008:** Cloruro, Nitrato, Fluoruro – Calcio, Magnesio, Hierro y Cinc.
  - ✓ **Análisis de Elementos Traza en Solución Acuosa 2008:** Arsénico, Cadmio, Cromo Mercurio y Plomo.

***INTERNACIONALES*:**

- Desde el año 1988 a enero de 2009 participamos en el **Programa de Control de Calidad Interlaboratorios del Centro de Toxicología de Quebec - Universidad Laval - Canadá** para Metales Pesados: Plomo, Mercurio, Cromo y Arsénico en orina.
  Código de Laboratorio: 171

- Desde el año 1995 a diciembre de 2007 participamos en el **Programa de Control de Calidad Interlaboratorios del Instituto de Salud Ocupacional de Finlandia** para Metabolitos de Solventes: Fenol, Acido Tricloroacético, Acido Mandélico, 2,5 Hexanodiona.
  Código de Laboratorio: 23

- Desde el año 1999 a noviembre de 2003 participamos en el Proficiency Analytical Testing Program del Institute of Occupational Safety and Health (US-NIOSH de Estados Unidos) para Solventes Orgánicos en aire.
  Código de Laboratorio: 102979

- Desde el año 2002 participamos en el **Programa Interlaboratorios de Control de Calidad de España (PICC)** en los siguientes programas:

  Centro Nacional de Condiciones de Trabajo de Barcelona – PICC-Met: Plomo, Cadmio, Níquel y Cromo en membranas.
  Código de Laboratorio: # 60

  Centro de Seguridad y Salud en el Trabajo - Gobierno de Cantabria – PICC-MetU: Mercurio en orina.

  Código de Laboratorio: # 91
  Departamento de Economia, Hacienda y Empleo - Diputación General de Aragón – PICC-PbS: Plomo en sangre.

  Código de Laboratorio: # 288

  Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo - Vizcaya – PICC-VO: vapores orgánicos (VOC's) en tubos de captación.
  Código de Laboratorio: # 116

- En los años 2007 y 2008 participamos en las **Pruebas de Aptitud técnica "Elementos Tóxicos en Agua" Mercosur y Chile MA1 y MA2**, organizadas por el **Centro Nacional de Metrología de México (CENAM)** y coordinado por el **Physikalisch Technische Bundesanstalt (PTB):** Cadmio, Cromo, Plomo y Mercurio.
- Desde el año 2007 participamos de controles de calidad externos provistos por la empresa **Wibby** y **Phenova** en los siguientes analitos en agua y efluentes: Metales, DQO, DBO, NTK, Fosforo, Aniones, pH, Conductividad, Plaguicidas Orgaoclorados, Compuestos Aromaticos Polinucleares, Compuestos Volatiles Organicos.

Dr Mariano Gotelli
Director
Centro de Investigaciones Toxicologicas
www.citsa.com.ar
mgotelli@citsa.com.ar

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.

CIT

METODOLOGIA DE EXTRACCIÓN DE MUESTRA

La metodología para la extracción de muestras liquidas es la recomendada por la EPA530-D-02-002 "RCRA Waste Sampling Draft Technical Guidance"

METODODOLOGIA ANALITICA

A continuación se transcriben los métodos analíticos aplicables para las determinaciones solicitadas

Policlorobifenilos en Suelos	EPA 8082
Policlorobifenilos en Hisopados	EPA 8082
Policlorobifenilos en Aire	NIOSH 5503

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

El Centro de Investigaciones Toxicologicas dispone de un sistema de gestión de calidad acorde con los lineamientos establecidos en el Norma IRAM 301 ISO 17025.

Se encuentra acreditado desde el año 2003. Desde ese año se realizaron distintas extensiones a nuestra acreditación, en el momento actual, poseemos 56 analitos acreditados que incluye PCB, Plaguicidas Organo Clorados, Fenoles, Compuestos Aromaticos Polinucleares, Metales, Aniones etc

Dentro de nuestro programa de control de calidad, disponemos de un programa de QC externo con frequencia anual, y de un programa de QC interno, donde disponemos de muestras certificadas de los analitos en estudio en distintas matrices (agua-suelo-aire). Estas muestras son analizadas periódicamente con el propósito de evaluar la performance del sistema.

Los procedimientos de muestreo, recepción y análisis de las muestras se encuentran descriptos en nuestro manual de calidad.

TRANSPORTE

Las muestras serán transportadas hacia nuestro laboratorio por medio terrestre, a cargo de personal del laboratorio.

AV. JUAN B. ALBERDI 2986 - TEL. 4613-1100 / 4612-6912 - FAX 4613-3707 - e.-mail : laboratorio@citsa.com.ar
(C1406GSS) BUENOS AIRES - ARGENTINA

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaria General

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.

CIT

MITIGACION DE POSIBLES IMPACTOS

Debido al bajo riesgo de la operatoria que involucra el muestreo de los transformadores, y el suelo, se realizaran y tomaran las medidas necesarias para reducir los posibles impactos sobre el medio ambiente. Se colocaran recipientes debajo de los grifos para evitar posibles derrames.

CRONOGRAMA DE TRABAJO

El cronograma de trabajo será consensuado con las autoridades de ANDE.
Un cronograma tentativo puede ser:

Muestreo- 4/5 dias
Análisis de las Muestras 21/25 dias
Emision de los Resultados 5 dias

A continuacion elevamos los CV de los responsables del laboratorio

AV. JUAN B. ALBERDI 2986 - TEL. 4613-1100 / 4612-6912 - FAX 4613-3707 - e.-mail : laboratorio@tisa.com.ar
(C1406GSS) BUENOS AIRES - ARGENTINA

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES
TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 7501/2018

Licitación por Concurso de Ofertas Internacional
ANDE N° 995/2018

ID – 342153

Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas Acaray 2

PROVEEDOR: Centro de Investigaciones Toxicológicas S.A

2018

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

Contrato N° 7501/2018

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Pedro Agustín Ferreira Estigarribia, con Cédula de Identidad Civil N° 600.386, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 14 de fecha 15 de agosto de 2018, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Centro de Investigaciones Toxicológicas S.A. domiciliada en Juan Bautista Alberdi N° 2986, Buenos Aires, República de la Argentina, representada para este acto por el Señor Mariano Javier Gotelli, con Cédula de Identidad N° 20.956.481, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato " Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas Acaray 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 995/2018 para el "Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas Acaray 2" detallados en la Sección III – Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas N° 1 y 2.
(g) Comunicación Aclaratoria N° 1.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del rubro: 50020.266 – 00 – 30 – 001 – 2018/16652 – 2019/00378 del Tipo de Presupuesto 2: Programas de Acción del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 96/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, cuya diferencia presupuestaria estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2019.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 342153

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 995/2018**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), según Resolución P/CP/N° 5181/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 5350/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
1er Periodo de Monitoreo					
1	Muestras Superficiales CM - 2	Unidad	100	181	18.100,00
2	Muestras de Aire CM – 2	Unidad	35	387	13.545,00
3	Muestras de profundidad CM – 2	Unidad	21	390	8.190,00
4	Muestras de Aire Depósito de San Lorenzo	Unidad	2	350	700,00
2do Periodo de Monitoreo					
5	Muestras Superficiales CM - 2	Unidad	100	181	18.100,00
6	Muestras de Aire CM – 2	Unidad	35	387	13.545,00
7	Muestras de profundidad CM – 2	Unidad	21	390	8.190,00
8	Muestras de Aire Depósito de San Lorenzo	Unidad	2	350	700,00
Total					**81.070,00**

5.1 Por un monto total de USD 81.070,00 (ochenta y un mil setenta dólares de los Estados Unidos de América)

5.2. El Proveedor se compromete a proveer el Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de dieciséis (16) meses a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación correspondiente al año 2019, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Servicio, Sección III del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Central Acaray.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

Ing. Félix N. Barrios L.

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 01 ABR. 2019

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE
Mariano Javier Gotelli
C.I. N° 20.956.481
Centro de Investigaciones Toxicológicas S.A
CITSA

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

GERENCIA TÉCNICA
Ing. Fabian Cáceres
Gerente Técnico

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

Fecha: *1 de Octubre de 2018*

ID No.: *995/2018*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *Centro de Investigaciones Toxicologicas*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]*
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *Argentina*
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: *1995*
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: Juan B Alberdi 2986, Buenos Aires , Argentina
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: *Mariano Javier Gotelli CI:20956481* Dirección: Juan B Alberdi 2986, Buenos Aires , Argentina Números de teléfono y facsímile: *+54 11 46131100* Dirección de correo electrónico: *mgotelli@citsa.com.ar* *info@citsa.com.ar*
7. Información referente a los Socios, Accionistas, Directivos, etc. de la firma Oferente: Nombre: *Mariano Javier Gotelli* C.I. N°: *20956481* Cargo: *Presidente* Nombre: *Carlos Alberto Gotelli* C.I. N°: *4357770* Cargo: *Director*
8. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21908/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

Dr. Néstor E. Barrios
P/ Secretaría General

FORMULARIO Nº 3

Formulario de Oferta

Fecha: 1 de Octubre 2018

ID N° 342153 LCOI No.: 995/2018

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la convocante en las bases y condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21309/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

Ing. Héctor Aníbal Vera
Division de Generación/GT
Jefe

P/ Secretaria General

j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, **siendo el precio de nuestra oferta se encuentra indicada en la Lista de Precios, que fue descargada del SICP y forma parte del presente formulario de Oferta.**

Firma: _____

Nombre: *Mariano Javier Gotelli*

En calidad de: *Presidente*

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
No implica análisis detallado de su contenido

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

P/ Secretaría General

Ítems del llamado Lcd955_Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas Acaray 2 con ID: 342153

Ítem	Cód'go Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentación	Cantidad	Precio unitario (P	Precio total
1	77101503-001	Analisis del Medio Ambiente-Muestras Superficiales CM-2-1er Periodo de Monitoreo	Unidad	EVENTO	100	181	18100
2	77101503-001	Analisis del Medio Ambiente-Muestras de Aire CM-2-1er Periodo de Monitoreo	Unidad	EVENTO	35	387	13545
3	77101503-001	Analisis del Medio Ambiente-Muestras de profundidad CM-2-1er Periodo de Monitoreo	Unidad	EVENTO	21	390	8190
4	77101503-001	Analisis del Medio Ambiente-Muestras de Aire Depósito San Lorenzo-1er Periodo de Monitoreo	Unidad	EVENTO	2	350	700
5	77101503-001	Analisis del Medio Ambiente-Muestras Superficiales CM-2-2do Periodo de Monitoreo	Unidad	EVENTO	100	181	18100
6	77101503-001	Analisis del Medio Ambiente-Muestras de Aire CM-2-2do Periodo de Monitoreo	Unidad	EVENTO	35	387	13545
7	77101503-001	Analisis del Medio Ambiente-Muestras de profundidad CM-2-2do Periodo de Monitoreo	Unidad	EVENTO	21	390	8190
8	77101503-001	Analisis del Medio Ambiente-Muestras de Aire Depósito San Lorenzo-2do Periodo de Monitoreo	Unidad	EVENTO	2	350	700
						Precio Total	81070

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Firma
Nombre: Mariano Javier Gotelli
En calidad de: Presidente
CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

p/ Secretaría General

08

SECCIÓN III
PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. Especificaciones Técnicas:

Ítem	Nombre de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
	1er Período de Monitoreo	
1	Muestras Superficiales CM-2	N° GT/DCA/033/2015
2	Muestras de Aire CM-2	
3	Muestras de profundidad CM-2	
4	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	
	2do Período de Monitoreo	
5	Muestras Superficiales CM-2	N° GT/DCA/033/2015
6	Muestras de Aire CM-2	
7	Muestras de profundidad CM-2	
8	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	

2. Plan de Entrega (Bienes): *No aplica.*

3. Plan de Entrega (Servicios)

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de prestación de los servicios	Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios
	1er Período de Monitoreo				
1	Muestras Superficiales CM-2	100	Unidad	Central Hidroeléctrica Acaray, Hernandarias, Alto Paraná – Paraguay	Dieciséis (16) Meses (contado en días hábiles) conforme al Cronograma para la prestación del Servicio
2	Muestras de Aire CM-2	35	Unidad		
3	Muestras de profundidad CM-2	21	Unidad		
4	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	2	Unidad		
	2do Período de Monitoreo				
5	Muestras Superficiales CM-2	100	Unidad		
6	Muestras de Aire CM-2	35	Unidad		
7	Muestras de profundidad CM-2	21	Unidad		
8	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	2	Unidad		

Administración Nacional de Electricidad - ANDE

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

P/ Secretaría General

4. Cronograma Orientativo para la Prestación del Servicio:

Descripción del Servicio	MESES															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1er Periodo Monitoreo Ambiental	X	X	X													
2do Periodo Monitoreo Ambiental														X	X	X

a) El plazo de ejecución del servicio será dentro de los **Dieciséis (16) meses** a partir de la suscripción del Contrato.

b) Los servicios serán ejecutados en dos periodos distantes uno de otro aproximadamente un (1) año.

c) Los plazos para la extracción de muestras y presentación de sus correspondientes resultados para cada periodo serán de 60 días a partir de la entrega del sitio de ejecución del servicio por parte de ANDE.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por el **Dpto. de Central Acaray** o por la persona que éste indique.

5. Planos o Diseños

No Aplica.

6. Distribución en caso de abastecimiento simultáneo

No Aplica.

ANDE	ESPECIFICACION TECNICA Nº GT/DCA/033/2015	Dpto. Central Acaray

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

Empresa: Centro de Investigaciones ToxicologicasConsorcio **no .....**

En caso afirmativo

a) Denominación Empresa Consorciada 1: .....
País de Origen: .....

b) Denominación Empresa Consorciada 2: .....
País de Origen: .....

Muestras Superficiales (porosas y no porosas)

Método/Técnica de Toma de Muestras: EPA 600 R 11/079
Método/Técnica de Análisis (norma de Referencia): EPA 8082
Presenta copia de Técnica de Análisis: **Si.....**
Laboratorio que realizará el análisis: Centro de Investigaciones Toxicologicas
País de Origen: Argentina
Presenta documentos que avale su experiencia: **Si.....**

Muestras de Aire:

Método/Técnica de Toma de Muestras: NIOSH 5503
Método/Técnica de Análisis (norma de Referencia): NIOSH 5503
Presenta copia de Técnica de Análisis: **Si.....**
Laboratorio que realizará el análisis: Centro de Investigaciones Toxicologicas
País de Origen: Argentina
Presenta documentos que avale su experiencia: **Si.....**

Muestras de Profundidad

Método/Técnica de Toma de Muestras: EPA 600 R-92/128
Método/Técnica de Análisis (norma de Referencia): EPA 8082
Presenta copia de Técnica de Análisis: **SI.....**
Laboratorio que realizará el análisis: Centro de Investigaciones Toxicologicas
País de Origen: Argentina
Presenta documentos que avale su experiencia: **Si.....**

Presenta Hoja de Vida del personal que realizará la toma de muestras: **SI....**

****

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.

Prep.:	Aprob.:	Fecha: 27/06/18	Revisión:01	Pág. 4/4

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

P/ Secretaria General

FORMULARIO N° 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 1 de octubre de 2018

Señores

ANDE

Presente

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

REF.: (Descripción del llamado) Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Maquinas Acaray 2
ID: (Portal Contrataciones Públicas) 342153

De mi/nuestra consideración:
La empresa Centro de Investigaciones Toxicologicas SA , con RUC CUIT 30-68764236-4, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es, Mariano Javier Gotelli con cédula/s de identidad N° 20956481 , formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

P/ Secretaría General

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

Atentamente,

MARIANO GOTELLI

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. María Teresa Fernández Melián
Auditora

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

P/ Secretaría General

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____
ID No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de_____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO ROTELLI
PRESIDENTE

Pl Secretaria General

FORMULARIO N ° 11

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____	LIQUIDACION PROFORMA
DIRECCIÓN_____ TELEF.:_____	RUC. N°: _____
ASUNCIÓN - PARAGUAY	

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [X]

Nombre o razón social: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ANDE

RUC. O Cédula de Identidad 80009735-1 Nota de Remisión N°

Dirección: AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS Teléfono N° 211-001/20

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5 %	10 %
		LCOI N°				
		CONTRATO N°				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA	5 %	10 %	TOTAL IVA:			

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

P/ Secretaría General

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

FORMULARIO N ° 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____

Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

N° _____/201_

Asunción, ___ de_____ de 201_

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/XX – "Servicio de_____" "LCOI ANDE N° ____/201_" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los servicios entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión N°_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio N° _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección N° _____

Una vez concluidas las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el Sr. _____, Teléfono _____, Fax_____, Correo electrónico_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....
Sr._____
Representante Legal

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

P/ Secretaría General

17

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5350 1/2

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL ANDE Nº 995/2018, PARA SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL CASA DE MÁQUINAS ACARAY 2, A LA FIRMA CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.

Asunción, 11 de diciembre de 2018

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 995/2018, con ID N° 342153, para Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas Acaray 2, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5181 de fecha 14 de setiembre de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas tres firmas, según Acta Nº 117/2018 de fecha 30 de octubre de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 41354 de fecha 8 de octubre de 2018, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional a la firma Centro de Investigaciones Toxicológicas S.A., por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

P/ Secretaría General

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5350

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL ANDE Nº 995/2018, PARA SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL CASA DE MÁQUINAS ACARAY 2, A LA FIRMA CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE Nº 995/2018, a la firma Centro de Investigaciones Toxicológicas S.A., para Servicio de Monitoreo Ambiental Casa de Máquinas Acaray 2, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
1er Periodo de Monitoreo					
1	Muestras Superficiales CM - 2	Unidad	100	181	18.100,00
2	Muestras de Aire CM – 2	Unidad	35	387	13.545,00
3	Muestras de profundidad CM – 2	Unidad	21	390	8.190,00
4	Muestras de Aire Depósito de San Lorenzo	Unidad	2	350	700,00
2do Periodo de Monitoreo					
5	Muestras Superficiales CM - 2	Unidad	100	181	18.100,00
6	Muestras de Aire CM – 2	Unidad	35	387	13.545,00
7	Muestras de profundidad CM – 2	Unidad	21	390	8.190,00
8	Muestras de Aire Depósito de San Lorenzo	Unidad	2	350	700,00
Total					81.070,00

por un monto total USD 81.070,00 (ochenta y un mil setenta dólares de los Estados Unidos de América)

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Generación/GT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO COTELLI
PRESIDENTE

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6554/2016

Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 883/2016

ID – 304323

Servicio de Monitoreo Ambiental CH - ACY

CONTRATISTA: CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A. – CITSA.

2016

Contrato N° 6554/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Centro de Investigaciones Toxicológicas S.A. - C.I.T.S.A., domiciliada en Juan Bautista N° 2896, Buenos Aires, Argentina, representada para este acto por el Sr. Mariano Javier Gotelli, con Cédula de Identidad N° 20.956.481, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicio de Monitoreo Ambiental CH - ACY "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Contratista, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 883/2016 para "Servicio de Monitoreo Ambiental CH - ACY"**, detallados en la Sección III – Requisitos de los Bienes, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso a) de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 50101.266 – 00 – 30 – 001 – 2016/00458, del Presupuesto de Programas de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 250/2016 de fecha 14 de julio de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2017;

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

UOC - ANDE FOLIA 009 DCP/DVN

FORMULARIO Nº 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: _____
LCOI No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto total de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de ____

DPTO. DE COMPRAS - LCO. - Sección

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaria General

UOC - ANDE FOJA 002 DCP/DVR

FORMULARIO N° 11

Liquidación Pro Forma

EMPRESA_____

DIRECCIÓN_____

TELEF.:_____

ASUNCIÓN - PARAGUAY

LIQUIDACION PROFORMA

RUC. N°: _____

Fecha de emisión: _____ Condición de Venta: Contado [ ] Crédito [x]

Nombre o razón social: **ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE**

RUC. O Cédula de Identidad **80009735-1** Nota de Remisión N° _____

Dirección: **AV. ESPAÑA 1268 E/ PADRE CARDOZO Y DE LAS RESIDENTAS** Teléfono Nº **211-001/20**

Art/Cod	Cant	DESCRIPCION	Precio Unitario	VALOR DE VENTA		
				Exentas	5%	10%
		LCOI Nº _____				
		CONTRATO Nº _____				
SUB TOTALES:						
TOTAL A PAGAR (en letras) GUARANIES:						
LIQUIDACION DEL IVA	5%	10%	TOTAL IVA:			

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaria General

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 304323.

La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inciso b) de la Ley N° 2051).

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 883/2016, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE, según Resolución P/CP/N° 3858/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4024/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS. (Art. 37, inciso c de la Ley N° 2051).

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
1er Periodo del Monitoreo					
1	Muestra superficial CM-2	Unidad	100	165,00	16.500,00
2	Muestra de aire CM-2	Unidad	35	320,00	11.200,00
3	Muestra de profundidad CM-2	Unidad	21	355,00	7.455,00
4	Muestra de Aire Depósito San Lorenzo	Unidad	2	320,00	640,00
2do Periodo del Monitoreo					
5	Muestra superficial CM-2	Unidad	100	181,00	18.100,00
6	Muestra de aire CM-2	Unidad	35	387,00	13.545,00
7	Muestra de profundidad CM-2	Unidad	21	390,00	8.190,00
8	Muestra de Aire Deposito San Lorenzo	Unidad	2	350,00	700,00
Total					76.330,00

5.1 por un monto total de USD 76.330,00 (setenta y seis mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América), Impuestos incluidos.

5.2 El Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

En caso de Proveedor no domiciliado en la República del Paraguay

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Servicio, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-1, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: USD 76.330,00 (setenta y seis mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América), Impuestos incluidos, en condiciones Costo en la Central Hidroeléctrica Acaray – Hernandarias, Paraguay.

En caso de Proveedor domiciliado en la República del Paraguay

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Servicio, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios A-2, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxxx (xxxxxxxxxxxx guaraníes) IVA incluido, por material puesto en la Central Hidroeléctrica Acaray – Hernandarias, Paraguay.

El precio del servicio se entiende en condiciones Costo (todos los gastos que genere el servicio) e Impuestos, puesto en la Central Hidroeléctrica Acaray – Hernandarias, Paraguay.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de recepción Definitiva.

6.2. La validez de la contratación correspondiente al año 2017, quedará sujeta a la aprobación de partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

El Servicio debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Central Hidroeléctrica Acaray, Hernandarias, Alto Paraná – Paraguay.

El cómputo de los plazos será a partir de la firma del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Central Acaray.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 23 AGO. 2016

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Mariano Javier Gotelli
C.I. N° 20.956.481
CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
CITSA.

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA TECNICA

Ing. Walter Causarano
Gerente Tecnico

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

Fecha: 19 de Mayo de 2016

LCOI No.: 883/2016

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente *CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.*
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: NO APLICA
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse : ARGENTINA
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: 1995
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: JUAN BAUTISTA ALBERDI 2896 – 1406 BUENOS AIRES – ARGENTINA
6. **Información del Representante autorizado del Oferente:** Nombre DR.MARIANO JAVIER GOTELLI *CI: 20.956.481* Dirección: *JUAN BAUTISTA ALBERDI 2986 – 1406 BUENOS AIRES – ARGENTINA* Números de teléfono y facsímile: *+54-11-4613-1100* Dirección de correo electrónico: mgotelli@citsa.com.ar
7. **Información referente a los Directivos y al Representante Legal de la firma Oferente:** Nombre: DR.MARIANO JAVIER GOTELLI C.I. Nº: *20.956.481* Cargo: *PRESIDENTE*
8. Se adjuntan copias de los documentos originales de: ESTATUTO SOCIETARIO – INSCRIPCION EN AFIP - ULTIMA DECLARACION JURADA DE IVA – BALANCES CERTIFICADOS DE LOS PERIODOS FISCALES 2013 – 2014 - 2015

p/ Secretaría General

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

FORMULARIO N° 3

Formulario de Oferta

Fecha: 19 de Mayo de 2016
LCOI No.: 883/2016

A: Administración Nacional de Electricidad (ANDE)

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *servicios* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *servicios* cumplan a cabalidad con

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
DR. MARIANO COTELLI
PRESIDENTE

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GTMT
Jefe

Lic. Graciela R. Fernández F.
Auditor

Dr. Secretario General
CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
DR. MARIANO COTELLI
PRESIDENTE

71

las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

CENTRO DE INVESTIGACIONES
TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 2190/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Brunelinda E. Fernández F.

Secretaria General

CENTRO DE INVESTIGACIONES
TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Lista de Precios

Fecha: 19 de Mayo de 2016
LCOI N° 883/2016

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario US$ (Impuestos incluido)**	Precio Total US$ (Impuestos incluido)**
1er Periodo de Monitoreo							
1	77101503-001	Muestras Superficiales CM-2	100	Unidad	Evento	165,00	16500,00
2	77101503-001	Muestras de Aire CM-2	35	Unidad	Evento	320,00	11200,00
3	77101503-001	Muestras de profundidad CM-2	21	Unidad	Evento	355,00	6825,00
4	77101503-001	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	2	Unidad	Evento	320,00	580,00
2do Periodo de Monitoreo							
5	77101503-001	Muestras Superficiales CM-2	100	Unidad	Evento	181,00	18100,00
6	77101503-001	Muestras de Aire CM-2	35	Unidad	Evento	387,00	13545,00
7	77101503-001	Muestras de profundidad CM-2	21	Unidad	Evento	390,00	8190,00
8	77101503-001	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	2	Unidad	Evento	350,00	700,00
						**Precio Total US$ (Impuestos incluido)	75640,00

**campo a ser completado por el oferente

Obs: EL precio debe incluir todos los impuestos y contribuciones a ser retenidos según la Legislación vigente en la República del Paraguay.
NOTA: LOS PRECIOS SE CONSIGNAN EN DOLARES DE LOS EEUU.

Lic. Ermelinda R. Fernández F.

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GTMT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

AUDITORIA INTERNA
54° - Decreto N° 21909/03
análisis detallado de su contenido

Firma: En calidad de PRESIDENTE

Nombre: DR.MARIANO JAVIER GOTELLI

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A.

El día 19 del mes Mayo del año 2016

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaría General

CENTRO DE INVESTIGACIONES
TOXICOLOGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

74

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

FAX: DCP/DCO/86/2016
FECHA: 2/06/16
HORA: :
TEL.: 54-11-4613-3707

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
UOC - DEPARTAMENTO DE COMPRAS - FAX N° (595 21) 205-790

DESTINATARIO : CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.

AT. SR./SRA. :

REFERENCIA : Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 883/2016

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL ANDE N° 883/2016** "Servicio de Monitoreo Ambiental CH - ACY", y conforme a lo establecido en el Artículo 59 "Disconformidades, errores y omisiones", del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/03, del Régimen de Contrataciones Públicas, y teniendo en cuenta que se constató un error aritmético en los precios unitarios ofertados conforme al siguiente cuadro:

Solicitamos la confirmación de los precios corregidos por los ítems 3 y 4:

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIO OFERTADO (USD)	PRECIO TOTAL OFERTADO (USD)	PRECIO TOTAL CORREGIDO (USD)
3	Muestras de profundidad CM-2	21	355,00	6.825,00	7.455,00
4	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	2	320,00	580,00	640,00

Obs: Estas correcciones cambia el total de la planilla de precios

Total Ofertado = U$S 75.640,00
Total Corregido = U$S 76.330,00

Detallamos a continuación el cuadro completo con las correcciones de los Montos Totales

v.og@citsa.com.ar.

Virginia.

REPORTE DE TRANSMISIÓN

2 JUN. 2016 12:05

SU LOGO :
SU NÚMERO DE FAX :

N° OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01 9	2 JUN. 12:03	01'19	TRANS 02		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.

V/ Secretaría General

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

TRANSMISIÓN DE FAX

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Total (USD)
	1er Periodo de Monitoreo			
1	Muestras Superficiales CM-2	100	165	16.500,00
2	Muestras de Aire CM-2	35	320	11,200,00
3	Muestras de profundidad CM-2	21	355	7.455,00
4	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	2	320	640,00
			TOTAL 1er Periodo	**35.795,00**
	2do Periodo de Monitoreo			
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Total (USD)**
5	Muestras Superficiales CM-2	100	181	18.100,00
6	Muestras de Aire CM-2	35	387	13.545,00
7	Muestras de profundidad CM-2	21	390	8.190,00
8	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	2	350	700,00
			TOTAL 2do Periodo	**40.535,00**
	Precio Total USD (1er Periodo + 2do Periodo) (Impuestos incluidos)		**76.330**	

Esta solicitud lo realizamos a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas y conforme al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21909 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, lo señalado más arriba rogamos sea ejecutado en un plazo **no mayor a 48 horas hábiles**, a partir de recibida la comunicación, los documentos solicitados **deberán ser presentados en el Dpto. de Compras, Oficina N° 223, 2° Piso, Edificio Sede Central.**

Les saludamos muy atentamente.

Sr. Carlos Cabral
Jefe Interino DCP/DCO

MISIÓN DE LA ANDE:
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

p/ Secretaría General

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

FAX: **DCP/DCO/111/2016**
FECHA: **14/06/16**
HORA: **:**
TEL.: **54-11-4613-3707**

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
UOC - DEPARTAMENTO DE COMPRAS - FAX N° (595 21) 205-790

DESTINATARIO : CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.

AT. SR./SRA. :

REFERENCIA : Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 883/2016

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL ANDE N° 883/2016** "Servicio de Monitoreo Ambiental CH – ACY, a fin de solicitar lo siguiente:

1. La explicación detallada de la composición de los precios ofertados, por ítem, conforme indica el Pliego de Bass y Condiciones, Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en su apartado "Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP N° 956/2016), a los efectos de analizar los precios para determinar la admisibilidad de la oferta de acuerdo al cuadro siguiente:

Oferente	Ítem	Descripción	Precio unitario estimado	Precio unitario ofertado	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado
			(USD)	(USD)	%
CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.	6	Muestras de Aire CM-2 (2do Periodo)	318,10	387,00	+21,66

Esta solicitud lo realizamos a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas y conforme al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21909 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, lo señalado más arriba rogamos sea ejecutado en un plazo **no mayor a 48 horas hábiles**, a partir de recibida la comunicación, los documentos solicitados **deberán ser presentados en el Dpto. de Compras, Oficina N° 223, 2° Piso, Edificio Sede Central.**

Les saludamos muy atentamente.

Sr. Carlos Cabral
Jefe Interino DCP/DCO

MISIÓN DE LA ANDE:
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Héctor Aníbal Vera
Jefe

p/ Secretaría General

CENTRO DE INVESTIGACIONES
TOXICOLÓGICAS S.A.

CIT

Buenos Aires, 15 de junio de 2016

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Departamento de Compras

S/D
De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en relación a la consulta formulada en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 883/2016, para informarles:

En la estructura de costos del Item 6, se tuvo en cuenta:

a) Costos específicos de extracción y análisis de las muestras.
b) Costos de transporte de muestras del año 2017, en el que se incorporaron todas las variaciones.
c) Estimación de un 8% de incremento en el año 2017, de los costos de reactivos, cosumibles, y otros insumos utilizados en los análisis de las muestras.

Considerando haber satisfecho su consulta, saludo atentamente.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Dr. Carlo Gotelli
Director

AV. JUAN B. ALBERDI 2986 - TEL. 4613-1100 / 4612-6912 - FAX 4613-3707 - e.-mail: laboratorio@citsa.com.ar
(C1406GSS) BUENOS AIRES - ARGENTINA

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 040 DCP/DVN

Sección III
Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Nombre de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
	1er Periodo de Monitoreo	
1	Muestras Superficiales CM-2	Nº GT/DCA/033/2015
2	Muestras de Aire CM-2	
3	Muestras de profundidad CM-2	
4	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	
	2do Periodo de Monitoreo	
5	Muestras Superficiales CM-2	Nº GT/DCA/033/2015
6	Muestras de Aire CM-2	
7	Muestras de profundidad CM-2	
8	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	

2. Plan de Entrega del Servicio

Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de Ejecución del Servicio
	1er Periodo de Monitoreo				
1	Muestras Superficiales CM-2	100	Unidad	Central Hidroeléctrica Acaray, Hernandarias, Alto Paraná - Paraguay	Dieciséis (16) Meses conforme al Cronograma para la prestación del Servicio
2	Muestras de Aire CM-2	35	Unidad		
3	Muestras de profundidad CM-2	21	Unidad		
4	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	2	Unidad		
	2do Periodo de Monitoreo				
5	Muestras Superficiales CM-2	100	Unidad		
6	Muestras de Aire CM-2	35	Unidad		
7	Muestras de profundidad CM-2	21	Unidad		
8	Muestras de Aire Depósito San Lorenzo	2	Unidad		

DPTO. DE COMPRAS SECCION CAPACITACION

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretario General

UOC - ANDE FOJA 039 DCP/DVN

3. Cronograma Orientativo para la Prestación del Servicio

Descripción del Servicio	MESES															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1er Periodo Monitoreo Ambiental	X	X	X													
2do Periodo Monitoreo Ambiental														X	X	X

a) El plazo de ejecución del servicio será dentro de **Dieciséis (16) meses** a partir de:
   - La suscripción del Contrato.

b) Los servicios serán ejecutados en dos periodos distantes uno de otro aproximadamente de un (1) año.

c) Los plazos para la extracción de muestras y presentación de sus correspondientes resultados para cada periodo serán de 60 días a partir de la entrega del sitio de ejecución del servicio por parte de ANDE.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por el ***Departamento de Central Acaray*** o por la persona que éste indique.

4. Planos y Diseños

No Aplica

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaria General

UOC - ANDE FOJA 038 DCP/DVN

5. Especificaciones Técnicas

DPTO. DE COMPRAS SECCION

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaría General

REALIZAR MONITOREO AMBIENTAL EN CASA DE MAQUINAS DE ACARAY II

1 OBJETO

La presente Especificación Técnica establece las condiciones que se deben cumplir para la realización de un monitoreo de calidad ambiental – **matriz PCB´s** en la Casa de Máquinas de Acaray II, posterior al tratamiento de descontaminación realizado, y conforme a lo establecido en la ***Resolución SEAM DGCCARN Nº 671/08. Art 3º.***

2 CARACTERÍSTICAS GENERALES

La Casa de Maquinas de Acaray II, aloja a dos grupos generadores en un pozo de Hº Aº elíptico (20 m y 28.45 m) con una cota superior de 133 m.s.n.m. e inferior de 89 m.s.n.m., que ha sufrido una explosión de 2 (dos) Reactores Limitadores de Corriente, ocasionando el derrame de su contenido - Aceite con Bifenilo Policlorado (PCB´s), en abril de 2.004, por lo que fue realizado un trabajo de descontaminación en el año 2.008. Lo residuos resultantes, tanto del accidente como de la descontaminación, se hallan almacenados temporalmente en sitios especiales construidos para el efecto.

3 CONDICIONES GENERALES

El Contratista deberá demostrar experiencia en la realización del monitoreo tal como solicitado en estas especificaciones técnicas.

4 ALCANCE

De forma a obtener un diagnostico de la calidad ambiental, el Contratista deberá realizar la extracción, análisis y evaluación de los resultados obtenidos de todas las muestras extraídas de la Casa de Máquinas y donde la ANDE indique dentro de la Central H. Acaray y en los sitios de almacenamiento temporal de los residuos provenientes tanto del accidente como de la descontaminación.

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaría General

En la Casa de Máquinas de Acaray II deberán realizarse diferentes tipos de muestras –matriz PCB´s- de acuerdo a la siguiente tabla como mínimo:

-Muestras Superficiales.....100.
-Muestras en aire.....35.
-Muestras en profundidad en H°A°.....21 (7 muestras a prof. de 5 mm , 20 mm y 50 mm).

Los puntos de muestreo en la Casa de Máquinas de Acaray II, serán ubicados en los mismos sitios en que fueron realizadas tomas de muestras en el año 2008 durante el proceso de descontaminación, y 2012/3 durante el Monitoreo Ambiental.

Para las muestras superficiales, las superficies a muestrear serán metálicas y de H°A°.

En los sitios de almacenamiento temporal de los residuos provenientes tanto del accidente como de la descontaminación serán realizados:

- Depósitos Temporales para PCB en San Lorenzo: 2 muestras de aire,

Las metodologías de muestreo y análisis –**matriz PCB´s**- así como los procedimientos operativos estándares de calidad, se corresponderán a estándares y guías de procedimientos sugeridos por USEPA y ASTM, NIOSH (Normas de Referencias: NIOSH 5503, CFR Cap 40-Parte 761. 123, USEPA 8082, EPA TO-4A, EPA TO-10A)

El personal que realizará el muestreo deberá estar calificado para el mismo, presentando la documentación que lo acredite, la cual deberá ser de un organismo competente y reconocido para el efecto.

Todo el procedimiento desde la extracción hasta el análisis final en el laboratorio designado deberá ser correctamente protocolizado mediante la cadena de custodia respectiva.

Las gestiones necesarias para el envío de muestras al exterior serán por cuenta del Contratista.

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaría General

El contratista deberá ejecutar las determinaciones analíticas a través de un laboratorio con experiencia en los ensayos de las diferentes matrices solicitadas (superficies porosas, no porosas, metálicas, aire, otras) a ser realizados y reconocido para la ejecución de las necesidades prácticas de laboratorio.

La empresa contratada para el servicio, deberá presentar a la Administración Nacional de Electricidad –ANDE- el Plan de Trabajo, que debe incluir –como mínimo- las actividades a realizar, los plazos previstos, las normas, protocolos y procedimientos a utilizar, la dotación y calificación del personal, los sistemas de seguridad a implementar.

Cumplir con lo establecido en la Resolución 1190/2008 "Por lo que se establecen medidas para la Gestión de Bifenilos Policlorados" de la Secretaría del Ambiente - SEAM.

Todos los estudios y sus correspondientes resultados deberán ser entregados a la ANDE y obtener conformidad de la fiscalización de ANDE.

Para las extracciones de muestras, el Contratista deberá proveer de las herramientas y equipos necesarios, ANDE suministrará la energía eléctrica de ser necesario, así como el puente grúa.

Todo el personal del Contratista afectado a los trabajos de muestreo, deberá utilizar los equipos de protección y seguridad adecuados. Los equipos y materiales serán suministrados por el Contratista.

La ANDE o su designado, acompañará durante todo momento las extracciones de muestra que realice el Contratista.

****

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaría General

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

EMPRESA..... Consorcio Si/No .....

En caso Afirmativo:

a) Denominación de empresa consorciada 1:.....

a. País de Origen: .....

b) Denominación de empresa consorciada 2:.....

País de Origen: .....

Muestras Superficie (porosas y no porosas) – PCB

Método/Técnica de Toma de Muestra: .....

Método/Técnica de Análisis (Norma de Referencia).....

Presenta copia de Técnica de Análisis Si..... No .....

Laboratorio que realizará el Análisis: .....

Pais de Origen:.....

Presenta Copia de Acreditación: Si ..... No.....

Organismo Acreditador: .....

Muestras Aire – PCB

Método/Técnica de Toma de Muestra: .....

Método/Técnica de Análisis (Norma de Referencia).....

Presenta copia de Técnica de Análisis Si..... No .....

Laboratorio que realizará el Análisis: .....

Pais de Origen:.....

Presenta Copia de Acreditación: Si ..... No.....

Organismo Acreditador: .....

Secretaría General

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

ANDE	ESPECIFICACION TECNICA N° GT/DCA/033/2015	Dpto. Central Acaray

Muestras de Profundidad – PCB

Método/Técnica de Toma de Muestra: .....

Método/Técnica de Análisis (Norma de Referencia).....

Presenta copia de Técnica de Análisis SI..... No .....

Laboratorio que realizará el Análisis: .....

Pais de Origen:.....

Presenta Copia de Acreditación: Si ..... No.....

Organismo Acreditador: .....

Presenta copia Hoja de Vida del personal que realizará la toma de muestras: **Si..... No.....**

Prep.:	Aprob.:	Fecha de Rev: 06/10/15	Revisión: 00	Pág. 5/5

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

por Secretaría General

22

ANDE

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py
Asunción, Paraguay

FAX: DCP/DCO/108/2016
FECHA: 9/06/16
HORA: :
TEL.: 54-11-4613-3707

TRANSMISIÓN DE FAX

REMITENTE : **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**
UOC - DEPARTAMENTO DE COMPRAS - FAX N° (595 21) 205-790

DESTINATARIO : CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.

AT. SR./SRA. :

REFERENCIA : Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 883/2016

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con relación a su oferta presentada en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL ANDE N° 883/2016** "Servicio de Monitoreo Ambiental CH – ACY, a fin de solicitar lo siguiente:

1. Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada, con los datos técnicos solicitados conforme a las Especificaciones Técnicas.

Esta solicitud lo realizamos a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas y conforme al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21909 de Contrataciones Públicas.

Asimismo, lo señalado más arriba rogamos sea ejecutado en un plazo **no mayor a 48 horas hábiles**, a partir de recibida la comunicación, los documentos solicitados **deberán ser presentados en el Dpto. de Compras, Oficina N° 223, 2° Piso, Edificio Sede Central**.

Les saludamos muy atentamente.

Sr. Carlos Cubral
Jefe Interino DCP/DCO

MISIÓN DE LA ANDE:
Satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaria General

ANDE	ESPECIFICACION TECNICA Nº GT/DCA/033/2015	Dpto. Central Acaray

FOJA 031

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

EMPRESA CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS Consorcio SI/No .....

En caso Afirmativo:

a) Denominación de empresa consorciada 1:.....

a. País de Origen: .....

b) Denominación de empresa consorciada 2:.....

País de Origen: .....

Muestras Superficie (porosas y no porosas) – PCB

Método/Técnica de Toma de Muestra: EPA/600/R-07/004

Método/Técnica de Análisis (Norma de Referencia) EPA 8082

Presenta copia de Técnica de Análisis SI X No .....

Laboratorio que realizará el Análisis: CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS

País de Origen: ARGENTINA

Presenta Copia de Acreditación: Si *1 No.....

Organismo Acreditador: Org. Argentino Acreditación

* El Laboratorio Esta Acreditado para PCB's en Aceite

Muestras Aire – PCB

Método/Técnica de Toma de Muestra: NIOSH 5503

Método/Técnica de Análisis (Norma de Referencia) NIOSH 5503

Presenta copia de Técnica de Análisis SI X No .....

Laboratorio que realizará el Análisis: CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS

País de Origen: ARGENTINA

Presenta Copia de Acreditación: Si * No.....

Organismo Acreditador: Org. Argentino Acreditación

* El Laboratorio Esta Acreditado para PCB's en Aceite

Dr. Adriano Gotelli
Bioquímico Toxicólogo
M.N. 0812 M.P. 5232

Prep.:	Aprob.:	Fecha de Rev: 06/10/15	Revisión: 00	Pág. 4/5

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Por Secretaría General

ANDE	ESPECIFICACION TECNICA Nº GT/DCA/033/2015	Dpto. Central Acaray

033

Muestras de Profundidad – PCB

Método/Técnica de Toma de Muestra: EPA 530-D-02-002

Método/Técnica de Análisis (Norma de Referencia): EPA 8082

Presenta copia de Técnica de Análisis SI X NO .....

Laboratorio que realizará el Análisis: CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS

País de Origen: ARGENTINA

Presenta Copia de Acreditación: SI * NO .....

Organismo Acreditador: OAA, Argentino Acreditación

* El laboratorio Esta Acreditado para PCB's en Aceite

Presenta copia Hoja de Vida del personal que realizará la toma de muestras: SI..... NO.....

Dr. MARIANO GOTELLI
BIOQUIMICO TOXICOLOGO
M.N. 0217 M.P. 4253

Prep.:	Aprob.:	Fecha de Rev: 06/10/15	Revisión: 00	Pág. 5/5

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaría General

FORMULARIO N° 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 19 de Mayo de 2016

Señores

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Presente

REF.: Licitación por concurso de Ofertas Internacional ANDE N° 883/2016
Descripción del llamado: Servicio de Monitoreo Ambiental CH-ACY.
ID (Portal): www.contrataciones.gov.py

De mi/nuestra consideración:
La empresa CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLOGICAS S.A., con CUIT 30-68764236-4, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es DR.MARIANO JAVIER GOTELLI, con cédula/s de identidad N° 20.956.481, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda F. Fernández F.
Auditor

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE
Secretaría General

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03.

En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

DR.MARIANO JAVIER GOTELLI
Aclaración de Firma/s

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto N° 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaría General

CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A.
Dr. MARIANO GOTELLI
PRESIDENTE

UOC - ANDE FOJA 006 DCP/D'VN

FORMULARIO N° 12

Modelo de Nota de Pago

EMPRESA_____

Dirección:_____
Teléfono:_____
Asunción – Paraguay

N° _____/201_

Asunción, ___ de_____ de 201_

Señor:
Ing. Víctor Romero Solís (Nombre del Presidente)
Presidente de la Administración Nacional de Electricidad
Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo

Presente
Ref.: Contrato N° _____/1_ – "Servicio de_____" "LCOI ANDE N° ____/201_" **(Mencionar Contrato, Concepto, Modalidad,)**
Atención: Dpto. de _____**(Mencionar Unidad Administradora del Contrato)**

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a Ud. con la finalidad de presentarle la Liquidación Proforma correspondiente a los materiales entregados conforme al contrato de referencia y por su digno intermedio solicitar el pago respectivo; se incluyen además los siguientes documentos:

- Nota de Remisión N°_____
- Copia Orden de Entrega/ Servicio N° _____
- Liquidación Proforma.
- Copia Certificado de Inspección N° _____.

Una vez concluido las verificaciones rogamos ponerse en contacto con el **Sr.** _____, **Teléfono** _____, **Fax**_____. **Correo electrónico**_____ para la emisión y entrega de la Factura Legal correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle muy atentamente.

.....

Sr._____
Representante Legal

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4024/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS INTERNACIONAL ANDE Nº 883/2016, PARA SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL CH - ACY, A LA FIRMA CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A. - CITSA.

Asunción, 22 de julio de 2016

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE Nº 883/2016, con ID Nº 304323, para Servicio de Monitoreo Ambiental CH - ACY, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 3858/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó sobre de oferta una sola firma, según Acta Nº 21/2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

Que del estudio de dicha oferta, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37300 de fecha 29 de abril de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional a la firma Centro de Investigaciones Toxicológicas S.A. - CITSA, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el costo de dicho servicio será cubierto con fondos del rubro 50101.266 – 00 – 30 – 001 – 2016/00458, del Presupuesto de Programas de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 250/2016 de fecha 14 de julio de 2016, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2017;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

p/ Secretaría General

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE Nº 883/2016, a la firma Centro de Investigaciones Toxicológicas S.A. - CITSA, para Servicio de Monitoreo Ambiental CH - ACY, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD	Precio Total USD
1er Periodo del Monitoreo					
1	Muestra superficial CM-2	Unidad	100	165,00	16.500,00
2	Muestra de aire CM-2	Unidad	35	320,00	11.200,00
3	Muestra de profundidad CM-2.	Unidad	21	355,00	7.455,00
4	Muestra de Aire Depósito San Lorenzo	Unidad	2	320,00	640,00
2do Periodo del Monitoreo					
5	Muestra superficial CM-2	Unidad	100	181,00	18.100,00
6	Muestra de aire CM-2	Unidad	35	387,00	13.545,00
7	Muestra de profundidad CM-2	Unidad	21	390,00	8.190,00
8	Muestra de Aire Deposito San Lorenzo	Unidad	2	350,00	700,00
Total					**76.330,00**

por un monto total de USD 76.330,00 (setenta y seis mil trescientos treinta dólares de los Estados Unidos de América), Impuestos incluidos.

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaría General

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

Ing. Héctor Aníbal Vera
Dirección de Mantenimiento de Transmisión GTAT
Jefe

Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 370/2016

Asunción, 25 de julio de 2016

Señores
CENTRO DE INVESTIGACIONES TOXICOLÓGICAS S.A. – CITSA.
Juan A. Bautista 2986.
Tel. 011-46131100 / 46126912 / 46133707
Correo: info@citsa.com.ar
Buenos Aires - Argentina

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 19 de mayo de 2016, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Internacional ANDE Nº 883/2016 "Servicio de Monitoreo Ambiental CH - ACY"

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/Nº 4024/2016 de fecha 22 de julio de 2016, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a esa firma.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Ing. Arnaldo Paiva
Director de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

APPq

Ing. Héctor Aníbal Vera
División de Mantenimiento de Transmisión GT/MT
Jefe

Secretaría General